



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintidós

| | |
|----------------|--|
| Proceso | Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico |
| Demandante | Yaneth Esmeralda Díaz González |
| Demandado | Gildardo Antonio Cifuentes Ledesma |
| Radicado | 05001 31 10 014 2021 00322 00 |
| Decisión | Decreta nueva suspensión |
| Interlocutorio | 1095 |

En vista de la solicitud dirigida al Juzgado mediante correo del veinticinco de los corrientes, por los togados judiciales de las partes dentro del presente asunto y referida a la suspensión del trámite durante treinta (30) días; el Juzgado acoge la misma al tenor de lo previsto en el artículo 161, numeral 2º del Código General del Proceso.

Conforme a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la suspensión del presente asunto por treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto.

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6119e58eb2f0c16e1c7ee8677ca4505df5d4e7839ae013c999c092c4a8cea70**

Documento generado en 27/10/2022 02:00:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>